



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO (JAÉN)

En Jaén, a fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D. Francisco Reyes Martínez**, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, cargo para el que fue nombrado con fecha de 4 de Julio de 2023, actuando en nombre y representación de la Administración de dicha Diputación Provincial.

Y, de otra parte, **D. Javier Chica Jiménez**, en calidad de Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), nombrado con fecha 17 de junio de 2023, y con facultades bastantes para el presente acto en virtud de su cargo, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad para la firma de la presente Adenda y

EXPONEN

I.- Con fecha 17 de marzo de 2021, el Ayuntamiento de Torredelcampo y la Excm. Diputación Provincial de Jaén suscribieron un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Torredelcampo para la construcción de una piscina cubierta climatizada en Torredelcampo en base al art. 47 de la Ley 40/2015. Dicho texto tiene como fin primordial poner a disposición del Ayuntamiento el medio propio de Diputación (TRAGSA) para que aquel lo utilizara en la realización de la infraestructura, consiguiendo con ello que la función principal de la Administración Local (cooperación), y por tanto, su causa, pueda satisfacerse ante la demanda del Ayuntamiento que la reclama.

II. Durante la ejecución de la obra, ha sido necesaria la modificación del proyecto técnico, afectando a diversas partidas con el fin de introducir

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06		
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53		
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDELCAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR	PÁGINA	1/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





mejoras e incorporar nuevas unidades que no estaban inicialmente previstas. Ello ha conllevado un sutil aumento del presupuesto total, pasando de 4.245.847,67 euros a 4.940.405,45 euros.

La modificación del presupuesto afecta a la cláusula segunda (aportaciones de las partes), a la cláusula tercera (plazo de vigencia) y los anexos al Convenio, los cuales forman también parte del articulado.

III.- El artículo 47 de la Ley 40/2015 prevé la suscripción de convenios interadministrativos entre dos o más Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas a éstas y a través de ellos se podrá acudir a la utilización de medios propios para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

IV. La cláusula séptima del citado Convenio establece la posibilidad de ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

V.- El Ayuntamiento de Torredelcampo ha instado, mediante oficio de 24 de septiembre, suscrito por el Sr. Alcalde, la modificación del Convenio para ajustarlo a la realidad material y económica.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda, relativa a las obligaciones de las partes, variando las aportaciones que realizan cada una de ellas, quedando con el siguiente contenido:

“Segunda: Obligaciones de las partes

La Diputación Provincial de Jaén se compromete a:

- 1) *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), aportar su medio propio personificado y servicio técnico Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), para llevar a cabo las actuaciones desarrolladas en el Anexo I MEMORIA TÉCNICA y en el Anexo II MEMORIA ECONÓMICA.*
- 2) *Aportar la cantidad de **990.094,04 euros** para la realización de la actuación “Construcción de una piscina cubierta en Torredelcampo (Jaén)” de interés público común de ambas partes. Esta cantidad corresponde a la cantidad de Planes*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDELCAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/8





Provinciales de Cooperación de Obras y Servicios de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, asignadas a este Ayuntamiento.

3) Notificar a TRAGSA la celebración del presente convenio para que proceda a la prestación de las actuaciones descritas en los Anexos I y II.

El Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) se compromete a:

1) Aportar la cantidad de **3.950.311,41 euros** para la realización por TRAGSA de la actuación "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN TORREDELCAMPO", la cual se abonará directamente a TRAGSA por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria nº 34201.62292, a distribuir en las anualidades 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ANUALIDAD 2021		2.697.909,34
ANUALIDAD 2022		388.055,60
ANUALIDAD 2023		261.614,18
ANUALIDAD 2024		602.732,29
TOTAL ANUALIDADES	IMPORTE	3.950.311,41 €

2) Seguimiento en términos presupuestarios de la ejecución del proyecto con arreglo al presupuesto en vigor.

3) Designar al Director Facultativo de la actuación.

4) Detallar las actuaciones a realizar, en el anexo I, así como aprobar el presupuesto de los trabajos a ejecutar por TRAGSA, conforme al anexo II del presente convenio.

5) Abonar a TRAGSA la totalidad del importe del proyecto, esto es, **(4.940.405,45 €)**, con independencia de lo que pueda suceder con las subvenciones de las que es beneficiario para la ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio.

6) Generar las aplicaciones presupuestarias pertinentes y con dotación suficientes para hacer frente al pago de las anualidades estipuladas.

7) Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que por cualquier causa o motivo la Diputación hubiese abonado directamente a TRAGSA con motivo de la suscripción de este Convenio, pudiendo aplicarse la retención contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento de Torredelcampo.

SEGUNDO. Modificar el plazo de vigencia establecido en la Cláusula tercera del Convenio, teniendo el siguiente contenido:

"Tercera: Vigencia"

La vigencia del Convenio será desde el 10 de agosto del 2021 (fecha en la que la Diputación Provincial de Jaén contabilizó su aportación a favor del Ayuntamiento

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDELCAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 3/8





con cargo a los Planes Provinciales del 2020, 2021, 2022 y 2023) hasta el 10 de agosto de 2025, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.”

TERCERO. Modificar el punto denominado “OBJETO” de la Memoria Técnica incluida en el Anexo I del Convenio, que quedará con el siguiente contenido:

“ANEXO I

MEMORIA TÉCNICA

OBJETO

La ejecución de la actuación se realizará conforme al Modificado al Proyecto redactado por Antonio Jesús Pancorbo Armenteros, Arquitecto Colegiado N° 516 del COA con título Modificado al Proyecto Básico y de Ejecución de Piscina Cubierta” en Torredelcampo (JAÉN)”, visado por el Colegio de Arquitectos de Jaén el día 15 de julio de 2024 y Realizado en tarifas Tragsa 2020 con IVA, por importe de 4.940.405,45 euros”

CUARTO. Modificar el punto denominado “OBJETO” de la Memoria Técnica incluida en el Anexo I del Convenio, que quedará con el siguiente contenido:

ANEXO II

MEMORIA ECONÓMICA

- El Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) abonará a TRAGSA el importe total de las actuaciones especificadas en el ANEXO I MEMORIA TÉCNICA, el cual asciende a **4.940.405,45 €** (I.V.A. incluido), de los cuales **990.094,04 €** han sido aportados por la Diputación de Jaén al Ayuntamiento, el cual realizará el pago a Tragsa.

- El abono de las actuaciones especificadas en el ANEXO I MEMORIA TÉCNICA se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria habilitadas en el presupuesto 2021, 2022, 2023 y 2024 para el gasto plurianual que el Ayuntamiento de Torredelcampo tiene aprobado, a distribuir en las siguientes anualidades 2021-2024, y con objeto de realizar la siguiente inversión: PISCINA CUBIERTA de Torredelcampo, de acuerdo con el siguiente detalle:

ANUALIDAD 2021	2.697.909,34
ANUALIDAD 2022	388.055,60

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDEL CAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/8





ANUALIDAD 2023	261.614,18
ANUALIDAD 2024	602.732,29
TOTAL	IMPORTE
ANUALIDADES	3.950.311,41 €

La aplicación presupuestaria habilitada en el Presupuesto del Ayuntamiento es la que a continuación se determina:

ANUALIDAD 2021	34201.62292.
ANUALIDAD 2022	34201.62292.
ANUALIDAD 2023	34201.62292.
ANUALIDAD 2024	34201.62292.

El presupuesto de los trabajos se ha calculado de conformidad al sistema de TARIFAS TRAGSA 2020 conforme a lo dispuesto en el RD 69/2019 de 15 de febrero, aprobadas por la Comisión de Tarifas Tragsa cuyo acuerdo fue publicado mediante Resolución de 30 de abril de 2019, del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE nº 104 de 1 de Mayo de 2.019) y actualizadas mediante la Resolución de 1 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales, emitidas por el director de los trabajos designado por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), elaboradas y facturadas conforme a lo dispuesto en la D.A. Vigésimo Cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público, por la que se regula el régimen jurídico de TRAGSA y TRAGSATEC, y en el RD 69/2019, de 15 de febrero, que lo desarrolla.

El importe de los trabajos realizados por TRAGSA incluidos en cada certificación será abonado por el Ayuntamiento de Torredelcampo en el plazo de treinta días siguientes a su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del RD 69/2019, de 15 de febrero.

En cuanto a los excesos de medición, de acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero podrán introducirse variaciones sobre lo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDEL CAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8





inicialmente encargado sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 % del primitivamente previsto.

El desglose del presupuesto de ejecución, se detalla en el Resumen del Presupuesto, que se incorpora a este Texto:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

MODIFICADO a Proyecto Básico y de Ejecución de Piscina Cubierta

CAPÍTULO	RESUMEN	EURROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	107.857,52	3,04
2	RED DE SANEAMIENTO	36.675,21	1,09
3	CIMENTACION	223.676,97	6,30
4	ESTRUCTURA	938.516,75	26,47
5	CUBIERTAS	228.000,12	6,42
6	CARPINTERIAS EXTERIORES Y ACRISTALAMIENTOS	175.734,70	4,95
7	PARTICIONES Y ALBAÑILERIA	71.701,13	2,02
8	CARPINTERIAS INTERIORES	48.925,68	1,38
9	REVESTIMIENTOS DE SUELOS	161.100,44	4,54
10	REVESTIMIENTOS DE PAREDES, TECHOS Y FACHADAS	384.390,33	10,85
11	SANITARIOS Y GRIFERIAS	26.489,14	0,75
12	INSTALACIONES DE ELEVACION	18.807,70	0,53
13	INSTALACION CLIMATIZACION Y VENTILACION	268.513,17	7,66
14	INSTALACION DE DEPURACION Y DESHUMECTACION	195.483,59	5,51
15	INSTALACION DE FONTANERIA	30.170,15	0,85
16	INSTALACION ELECTRICA	213.110,44	6,00
17	INSTALACION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	23.517,46	0,66
18	INSTALACION DE CONTROL	47.975,06	1,35
19	INSTALACIONES ESPECIALES	25.407,08	0,72
20	EQUIPAMIENTO	115.994,54	3,27
21	URBANIZACION	99.408,30	2,80
22	GESTION DE RESIDUOS	25.850,00	0,73
23	CONTROL DE CALIDAD	19.800,00	0,56
24	SEGURIDAD Y SALUD	58.940,00	1,66
COSTES DIRECTOS TOTALES		3.549.645,48	
COSTES INDIRECTOS = 7,50 % s/3.549.645,48		266.223,41	
GASTOS GENERALES = 7,00 % sobre C.D + C.I. s/3.815.868,89		267.110,82	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL = SUMA DE C.D. + C.I. + G.G.		4.082.979,71	
21,00 % I.V.A. sobre P.E.M.		857.425,74	
TOTAL PRESUPUESTO POR ADMINISTRACIÓN		4.940.405,45	

Asiende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Torre del campo, JUNO de 2024.

La empresa constructora

Firmado digitalmente por
30815068J JUAN IGNACIO PEINADO
(R.A.29476208)
Identificador: 30815068J
Fecha: 10/07/2024 10:27:21
Empresa de Transformación Agraria, SA,
S.M.E. MP VATES-A02476208

El arquitecto

Fdo. ANTONIO JESUS PANCORBO ARMENTEROS

Colegiado nº 516 del C.O.A. Jaén

REGISTRO DE PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN
 CONSULTA Nº 0777 / 2024
 PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA DE TORRE DEL CAMPO

REGISTRO DE PROYECTOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN
 CONSULTA Nº 0777 / 2024
 PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA DE TORRE DEL CAMPO
 Expediente: 20/2/1277
 gistro: 24/2/4160

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDEL CAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Por todo lo expuesto y de conformidad se firma la presente Adenda por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

El Presidente de la Diputación
Provincial de Jaén

El Alcalde del Ayuntamiento de
Torredelcampo

Fdo.: D. Francisco Reyes Martínez

Fdo.: D. Javier Chica Jiménez

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDELCAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/8



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE NÚM. 1765, DE 17/10/2024, SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA

CÓDIGO: RS0021SF

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 1DA9BF2247FB4557BB1B8E6CE26383FA

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?1DA9BF2247FB4557BB1B8E6CE26383FA>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 0f3eaaef413010cc0fd35b5341f50240b0ab56d1

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	31/10/2024 11:41:06		
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/10/2024 10:55:53		
FIRMADO POR	JAVIER CHICA JIMÉNEZ - EL ALCALDE DE TORREDELCAMPO	FECHA Y HORA	28/10/2024 11:43:38		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	tUZnazibdWiyIAKz+Z46eg==	AC0001WR	PÁGINA	8/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

